



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
MAQUINARIA

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 2034**

QUILLON, 07 MAY 2019

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 160 de fecha 06.05.2019 de Unidad de Maquinaria, debidamente autorizada por el Administrador Municipal;
2. La Cotización de SERGIO ESCOBAR Y COMPAÑÍA LIMITADA N°0203267583 de fecha 06.05.2019 por la suma de \$276.667.-
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
MAQUINARIA

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10, punto 7, letra e) que señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
2. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
3. Que la compra se trata de mantención correspondiente a 20.000 km en empresa SERGIO ESCOBAR Y COMPAÑIA LTDA, la cual es la representante oficial de la marca Suzuki.

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **SERGIO ESCOBAR Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT 88.525.600-7, domiciliado en Av. O'Higgins N° 1061, Chillan, por "Mantención correspondiente a 20.000 KM de vehículo Jeep Suzuki Grand Nómade P.P.U. JYBR-18", por la suma de **\$ 276.667.-** (doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), **que** corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta **215 22006 002 001 SP02**, ítem de "Mantenimiento y Reparaciones"; del Presupuesto Municipal vigente del año 2019.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU
- C.C MAQUINARIA